

ASUNTO: RESPUESTA DE INFORMACIÓN
H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 30 de octubre de 2024.
Oficio: UT/132/2024

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

Que una vez analizada su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 280527024000176, me permito indicarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones, una vez analizada la solicitud de información se envió oficio al área correspondiente contestando la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología mediante Oficio número SOPDUE/DU/081/2024 de fecha 22 de octubre del 2024, mismo que se adjunta a la presente y se da repuesta a su solicitud de información y donde anexa las copias de las Licencia de Construcción otorgadas y así mismo manifiesta que parte de la información se localiza en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro del formato de la fracción XXVIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información que se carga de manera trimestral y que puede usted acceder en el siguiente link:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Haciendo la aclaración que dichas fracciones se carga de manera trimestral, tal cual lo marcan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación de las Obligaciones en materia de transparencia y que en dicho link aparecen los periodos en que la fracción ha sido generada, por lo cual una vez que usted decida qué periodo desea descargar, podrá visualizarlo. Y el cual corresponde al Portal Nacional de Transparencia, lugar en donde se encuentran cargadas cada una de nuestras obligaciones en dicha materia y donde una vez que abra la página usted tendrá que realizar los siguientes pasos:

1.-Dar Click en el icono y apartado de Listado tal como se muestra en la imagen a continuación.

ART. 67 - I - NORMATIVIDAD

Institución: Tamipto
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo: 67
Fracción: I

Seleccione el periodo que desea consultar:
Periodo de actualización: ☐ Todo el periodo ☐ Solo trimestre ☐ Semestre ☐ Año ☐ Seleccione todo

Utilice los filtros de búsqueda para refinar su consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 164 resultados, clic en **CONSULTAR** para ver el detalle.

CONSULTAR **DESCARGAR** **DESEAR**

ELEGIR EL PERIODO DESEADO.

4.- Una vez que usted seleccione el periodo a consultar deberá dar clic derecho en el icono de **CONSULTAR**, a fin de que aparezca en la misma pantalla la información deseada.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo de actualización: ☐ Todo el periodo ☐ Solo trimestre ☐ Semestre ☐ Año ☐ Seleccione todo

Utilice los filtros de búsqueda para refinar su consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 164 resultados, clic en **CONSULTAR** para ver el detalle.

CONSULTAR **DESCARGAR** **DESEAR**

INFORMACIÓN SELECCIONADA

Ejercicio	Denominación de la Ley	Fecha de última modificación	Superintendente al documento
2019	Ley de Hacienda para el Estado	21/12/2019	Consulta la información
2019	Ley de Cultura Física y Deporte	07/12/2019	Consulta la información
2019	Reglamento de Organización y Función del Estado	07/12/2019	Consulta la información

DAR CLIC

Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INFORMACIÓN

Estado o Federación: Tamaulipas

Institución: Tampico

Ejercicio: 2019

Selecciona la obligación que quieres consultar:

Obligaciones: **Generales** Específicas

Todas las obligaciones Estadísticas, evaluaciones y estudios Uso de recursos públicos Informes de...

DAR CLICK

CATA LOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZAC...

2.- En la página se desglosará un listado de obligaciones generales en donde aparecen las 48 fracciones que esta Unidad de Transparencia publica de conformidad con la ley de la materia; debiendo dar clic derecho en la fracción que requiera revisar.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2019

Obligaciones: **Generales** Específicas

Todas las obligaciones Estadísticas, evaluaciones y estudios Uso de recursos públicos Informes de...

DAR CLIC EN LA FRACCIÓN DESEADA

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. 67-I.- EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. 67-XIII.- LOS MONITOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...
ART. 67-II.- SU ESTRUCTURA ORGANICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...	ART. 67-XIV.- LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...
ART. 67-III.- LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	ART. 67-XV.- LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENT...
ART. 67-IV.- LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...	ART. 67-XVI.- LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...
ART. 67-V.- LAS DISPOSICIONES DEL PLAN ANUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PRO...	ART. 67-XVII.- LAS DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PRO...

3.- Una Vez que usted seleccione la fracción que desee visualizar, y de clic derecho sobre ella aparecerá una pantalla que le indicará los datos de la fracción seleccionada y de igual forma le solicitará el periodo que quiera consultar, debiendo seleccionar entre los distintos trimestres o años en lo que por ley se deba encontrar publicada cada una de las fracciones, se pueden usar los diferentes filtros de búsqueda para facilitar su consulta.

OFICIO NÚM. SOPDUE/OP/0081/2024

Tampico, Tamaulipas, 22 de octubre de 2024.

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con relación al oficio número UT/103-S166/2024, RECIBIDO el 22 de octubre de 2024, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la solicitud de información, con número de folio 280527024000166, mediante escrito presentado requiriendo lo siguiente:

"SOLICITO CONTRATO DE LA OBRA Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD FIDEL VELAZQUEZ SIN NUMERO, COLONIA DEL CARPINTERO, CP. 89169, TAMPICO, TAMAULIPAS ENTRE EL PERIMETRO BOULEBARD FIDEL VELAZQUEZ (TIPO DE OBRA AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO, CICLO VIA, ANDADORES EN LOS TERRENOS DE LA LAGUNA DEL CARPINTERO". (sic)

Al respecto y con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento en apego a los principios de legalidad y máxima publicidad, se requiere se orienta al solicitante, para que redirigiera su solicitud a través de plataforma nacional de transparencia, ingresando a, www.plataformadetransparencia.org.mx en la cual encontrara la información solicitada en lo que respecta al contrato de la obra, misma que fue publicada conforme a lo establece el Art. 67 Fracc. XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, de la misma manera, anexo al presente copia de las licencias de construcción otorgadas

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me es grato quedar de usted.



ATENTAMENTE.

M.I. JOSÉ ROGELIO ONTIVEROS ARRENDONDO
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

APROBÓ: ING. FRANCISCO MANUEL LAVÍN MORAN / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
REVISÓ: ARQ. SALVADOR CANO GONZALEZ/ SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS
ELABORÓ: ARQ. MARIA MERCEDES TELLO GRANADOS / JEFE DE RECURSOS LICITATORIOS
c.c.p. ARCHIVO

ING. PEDRO PABLO RANGEL CERRILLO.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E

Tampico, Tamaulipas, a 27 de Febrero del 2024.

En atención a su Oficio Núm. SOP/0311/2024, relacionado con el programa "RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN" y con la finalidad de integrar normativamente el expediente técnico para llevar a cabo el procedimiento de Licitación y Adjudicación del Proyecto de Obra Pública, me permito informarle que ésta Secretaría, otorga la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
para el Proyecto:

"CONSTRUCCION DE TRAMO 2A PARQUE LAGUNA DEL CARPINTERO,
ETAPA 3, SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA
SECRETARÍA."

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURÁN.
Secretario de Desarrollo Urbano



* Se deberá coordinar con el Supervisor designado por la Subdirección de Control de Obras de la Secretaría de Obras Públicas. Se deberá coordinar con la Secretaría de Tránsito y Vialidad. Se deberá prever las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes. El material producto de excavaciones y demoliciones será retirado inmediatamente. Queda estrictamente prohibido hacer mezclas en los pavimentos. Al finalizar los trabajos, se deberá reponer el pavimento de banquetas en su totalidad, guarniciones, así como todas y cada una de las afectaciones en la vía pública, debiendo hacerse esto a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano, siguiendo las normas y especificaciones vigentes. Es importante señalar que el Desarrollo de la Construcción deberá sujetarse a las Especificaciones y Procedimientos Constructivos que integran el área de Supervisión de esta Secretaría.
SE INVALIDARÁ ESTA LICENCIA EN CASO DE QUE OTRA AUTORIDAD OBSERVE O RECLAME LA COMPETENCIA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN.

APROBO: ARQ. HILARIO MANUEL RADILLO LLERA / SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.
c.c.p. ARCHIVO.

ING. PEDRO PABLO RANGEL CERRILLO.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E

Tampico, Tamaulipas, a 27 de Febrero del 2024.

En atención a su Oficio Núm. SOP/0310/2024, relacionado con el programa "RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN" y con la finalidad de integrar normativamente el expediente técnico para llevar a cabo el procedimiento de Licitación y Adjudicación del Proyecto de Obra Pública, me permito informarle que ésta Secretaría, otorga la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
para el Proyecto:

**"CONSTRUCCION DE TRAMO 2A PARQUE LAGUNA DEL CARPINTERO,
ETAPA 2, SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA
SECRETARÍA."**

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURÁN.
Secretario de Desarrollo Urbano

* Se deberá coordinar con el Supervisor designado por la Subdirección de Control de Obras de la Secretaría de Obras Públicas. Se deberá coordinar con la Secretaría de Tránsito y Vialidad. Se deberá prever las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes. El material producto de excavaciones y demoliciones será retirado inmediatamente. Queda estrictamente prohibido hacer mezclas en los pavimentos. Al finalizar los trabajos, se deberá reponer el pavimento de banquetas en su totalidad, guarniciones, así como todas y cada una de las afectaciones en la vía pública, debiendo hacerse esto a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano, siguiendo las normas y especificaciones vigentes. Es importante señalar que el Desarrollo de la Construcción deberá sujetarse a las Especificaciones y Procedimientos Constructivos que indica el Área de Supervisión de esta Secretaría.
SE INVALIDARÁ ESTA LICENCIA EN CASO DE QUE OTRA AUTORIDAD OBSERVE O RECLAME LA COMPETENCIA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN.

APROBÓ: ADEL HILARIO MANUEL RADILLO LLERA / SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.
c.c.p. ARCHIVO.



**GOBIERNO
MUNICIPAL
2021-2024**